

SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACIÓN

TOMO II. *Catálogo y Significado de las Señales*



SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACIÓN

TOMO II. *Catálogo y Significado de las Señales*

Junio 1992



Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre
Dirección General de Carreteras

Edita: **Centro de Publicaciones**
Secretaría General Técnica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
ISBN: 84-7433-805-0 (Obra completa)
ISBN: 84-7433-817-4 (Tomo II)
NIPO: 161-92-043-0
Depósito Legal: M-17741-1992
Realización: artes gráficas palermo, s.l.

PRESENTACION

La Dirección General de Carreteras publicó, en abril de 1985, una relación de las señales de circulación existentes o que formaban parte del futuro Reglamento General de Circulación, y que estaban de acuerdo con la Convención de Viena de 1968 sobre señalización vial, el Acuerdo Europeo de 1971 que la completa y posteriores recomendaciones de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

La utilidad de esta publicación se puso de manifiesto inmediatamente ya que en plazo inferior al año quedaron agotados los ejemplares editados.

Consecuentemente la Dirección General de Carreteras abordó una nueva edición del citado catálogo con el fin de asegurar su máxima difusión entre todos los usuarios de la vías. Esta nueva edición, publicada en noviembre de 1986 recogía algunas nuevas señales, corregía algunos defectos observados en la edición anterior y ampliaba algunos grupos de señales, en especial las de orientación.

La necesidad de poner al día determinados criterios de señalización llevó a la Dirección General de Carreteras a plantearse la redacción de una nueva Instrucción sobre Señalización Vertical (Instrucción 8.1-IC). El proceso de elaboración de esta nueva Instrucción puso de manifiesto la necesidad de introducir algunas nuevas señales, en especial en señalización específica de autopista, autovía y vía rápida.

Cada señal incluida en este catálogo va identificada por una clave que tiene en cuenta si se trata de una señal de Advertencia de Peligro, si es de Reglamentación, o si es de Indicación.

Asimismo en cada señal se indica su significado legal.

Tanto la nomenclatura como el significado legal de cada señal se corresponde con el del Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del 2 de marzo de 1990. Cabe hacer la excepción de las señales S-3 y S-4, vía para automóviles y fin de vía para automóviles, que si bien no están recogidas en el antes citado Reglamento General de Circulación, si lo están en la Convención de Viena de 1968 y en el Acuerdo Europeo de 1971, así como en el anterior Código de Circulación (Señales III, A-14 y III A-15) y son de común utilización en otros países europeos.

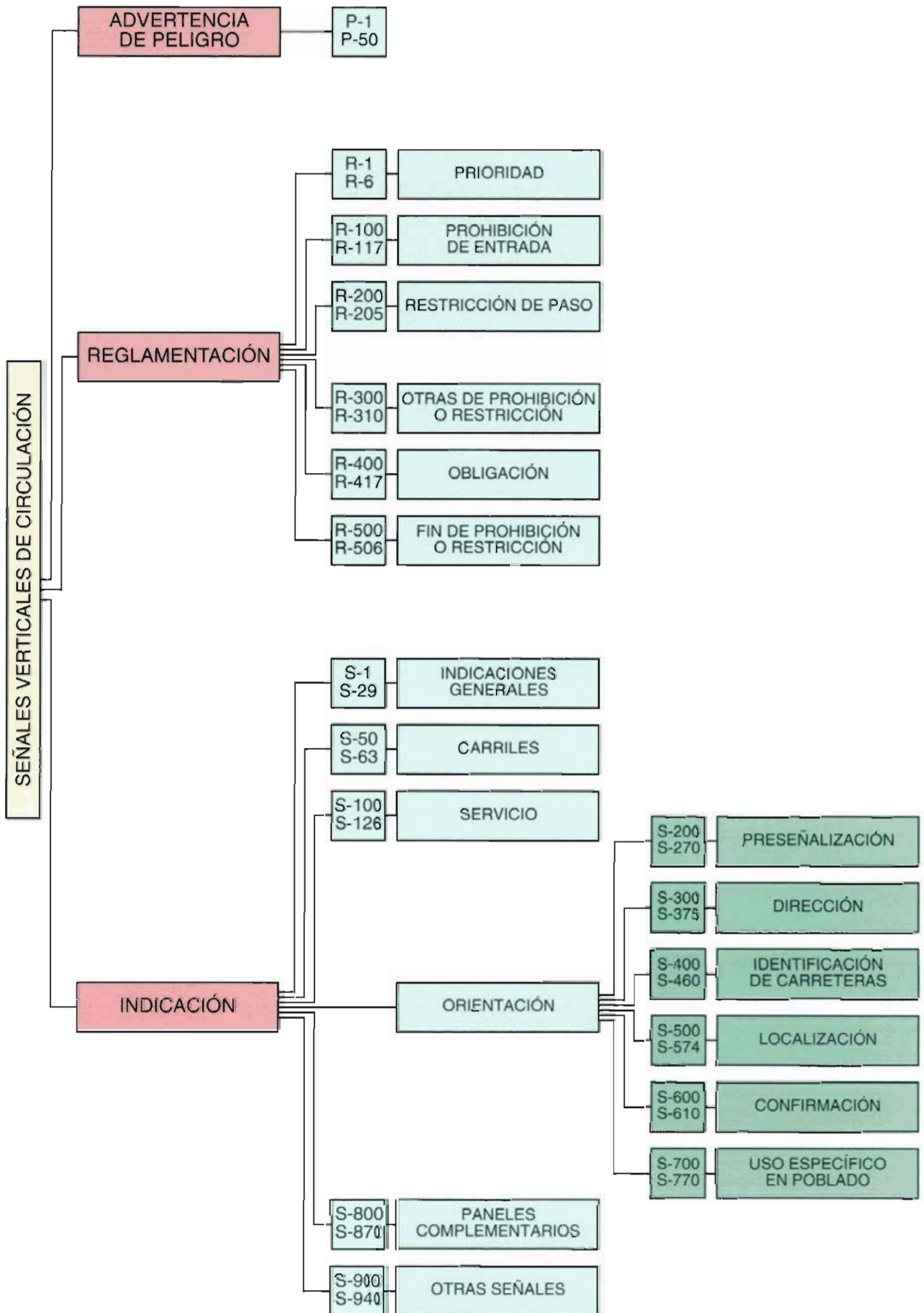
Para hacer más comprensible el sistema de señalización se incluye un cuadro con la clasificación de las señales, ordenadas de una manera lógica y sistemática.

En la parte final del catálogo se incluyen los pictogramas que deben utilizarse en la señalización, con indicación de los apropiados para carreteras, zonas urbanas y los que deben usarse de forma excepcional.

INDICE

	Pag.
Clasificación de las señales	7
Nivel mínimo de reflectancia	8
Señales de advertencia de peligro	11
Señales de prioridad	23
Señales de prohibición de entrada	24
Señales de restricción de paso	28
Otras señales de prohibición o restricción	29
Señales de obligación.....	32
Señales de fin de prohibición o restricción	37
Señales de indicaciones generales	41
Señales de carriles.....	50
Señales de servicio	54
Señales de preseñalización	60
Señales de dirección	68
Señales de identificación de carreteras	76
Señales de localización.....	78
Señales de confirmación	81
Señales de uso específico en poblado	82
Paneles complementarios	84
Otras señales	87
Pictogramas	89

CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES



NIVEL MINIMO DE REFLECTANCIA

TIPO DE SEÑAL	CLASE DE CARRETERA			
	AUTOPISTA	AUTOVIA Y VIA RAPIDA	CARRETERA CONVENCIONAL	
			PRINCIPAL	NO PRINCIPAL
Pórticos y banderolas	II*	II*	II	II
Preseñalización lateral	II*	II*	I*	I
Confirmación	II	II	I*	I
Poblado	—	II	I*	I
Señales de destino e hitos kilométricos	II	II	I	I
Advertencia de peligro, prioridad y prohibición de entrada	II*	II	I*	I
R-301 a R-306 obligación S-1 a S-13, S-22, S-25, S-26, S-27, S-50, S-52, S-53, S-60, S-61, S-62, S-63	II	I*	I	I
Paneles direccionales	II	II	I*	I
Paneles laterales de aproximación	II	II	—	—
Resto	I*	I	I	I
NOTA (*) Se recomienda utilizar un nivel superior donde la iluminación ambiente dificulte la percepción de la señal o cartel, y en lugares de elevada peligrosidad.				

*Señales
de Advertencia
de Peligro*

**SEÑALES DE ADVERTENCIA
DE PELIGRO****Intersección con prioridad P-1**

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.

**Con prioridad sobre vía a la derecha P-1a**

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.

**Con prioridad sobre vía a la izquierda P-1b**

Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.

**Con prioridad sobre incorporación por la derecha P-1c**

Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.

**Con prioridad sobre incorporación por la izquierda P-1d**

Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.



SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO



P-2 Intersección con prioridad de la derecha

Peligro por la proximidad de una intersección donde tienen prioridad de paso los vehículos que vengan por la derecha.



P-3 Semáforos

Peligro por la proximidad de una intersección aislada o tramo, con la circulación regulada por semáforos.



P-4 Intersección con circulación giratoria

Peligro por la proximidad de una intersección donde la circulación se efectúa de forma giratoria en el sentido de las flechas.



P-5 Puente móvil

Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiéndose así temporalmente la circulación.



P-6 Cruce de tranvía

Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía, que tiene prioridad de paso.

Paso a nivel con barreras**P-7**

Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.

**Paso a nivel sin barreras****P-8**

Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.

**Proximidad de un paso a nivel o
de un puente móvil
(lado derecho)****P-9a**

Indica, en el lado derecho, la proximidad del peligro señalizado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P5, P-7 o P-8.

**Aproximación a un paso a nivel
o a un puente móvil
(lado derecho)****P-9b**

Indica, en el lado derecho, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.

**Cercanía de un paso a nivel o
de un puente móvil
(lado derecho)****P-9c**

Indica, en el lado derecho, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.



SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO



Proximidad de un paso a nivel o de un puente móvil (lado izquierdo)

P-10a

Indica, en el lado izquierdo, la proximidad del peligro señalado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P-5, P-7 o P-8.

Aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil (lado izquierdo)

P-10b

Indica, en el lado izquierdo, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.

Cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil (lado izquierdo)

P-10c

Indica, en el lado izquierdo, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.



P-11 Situación de un paso a nivel sin barreras

Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras.



P-11a Situación de un paso a nivel sin barreras de más de una vía férrea

Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras con más de una vía férrea.



P-12

Aeropuerto

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente vuelan aeronaves a baja altura sobre la vía.

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO

Curva peligrosa hacia la derecha

P-13a

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.



Curva peligrosa hacia la izquierda

P-13b

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.



Curvas peligrosas hacia la derecha

P-14 a

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la derecha.



Curvas peligrosas hacia la izquierda

P-14 b

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la izquierda.



Perfil irregular

P-15

Peligro por la proximidad de un resalto o badén en la vía o pavimento en mal estado.





P-15a

Resalto

Peligro por la proximidad de un resalto en la vía.



P-15b

Badén

Peligro por la proximidad de un badén en la vía.



P-16a

Bajada peligrosa

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.



P-16b Subida con fuerte pendiente

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.



P-17 Estrechamiento de calzada

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que se estrecha la calzada.

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO

Estrechamiento de calzada por la derecha P-17a

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la derecha.



Estrechamiento de calzada por la izquierda P-17b

Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la izquierda.



Obras P-18

Peligro por la proximidad de un tramo de vía en obras.



Pavimento deslizante P-19

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar muy deslizante.



Paso para peatones P-20

Peligro por la proximidad de un paso para peatones.





P-21

Niños

Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, tales como escuela, zona de juegos, etc.



P-22

Ciclistas

Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.



P-23 Paso de animales domésticos

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos.



P-24 Paso de animales en libertad

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.



P-25 Circulación en los dos sentidos

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada donde la circulación se realiza provisional o permanentemente en los dos sentidos.

Desprendimiento**P-26**

Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y la consiguiente posible presencia de obstáculos en la calzada.

**Muelle****P-27**

Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.

**Proyección de gravilla****P-28**

Peligro por la proximidad de un tramo de vía donde existe el peligro de que se proyecte gravilla al pasar los vehículos.

**Viento transversal****P-29**

Peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.

**Escalón lateral****P-30**

Peligro por la existencia de un desnivel a lo largo de la vía en el lado que indique el símbolo.





P-31

Congestión

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación se encuentra detenida o dificultada por congestión del tráfico.



P-32

Obstrucción en la calzada

Peligro por la proximidad de un lugar en que hay vehículos que obstruyen la calzada debido a avería, accidente u otras causas.



P-33

Visibilidad reducida

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación se ve dificultada por una pérdida notable de visibilidad debida a niebla, lluvia, nieve, humos, etc.



P-34

**Pavimento deslizante por
hielo o nieve**

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar especialmente deslizante a causa de hielo o nieve.



P-50

Otros peligros

Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.

*Señales
de Reglamentación*

Ceda el paso

R-1

Obligación para todo conductor de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime. Provisionalmente, esta señal puede llevar en su interior la leyenda "Ceda el paso".



Detención obligatoria

R-2

Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en la misma a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.



Calzada con prioridad

R-3

Indica a los conductores de los vehículos que circulen por una calzada su prioridad en las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otra calzada o procedan de ella.



Fin de prioridad

R-4

Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.



Prioridad al sentido contrario

R-5

Prohibición de entrada en un paso estrecho mientras no sea posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.



Prioridad respecto al sentido contrario

R-6

Indica a los conductores que, en un próximo paso estrecho, tienen prioridad con relación a los vehículos que circulen en sentido contrario.



SEÑALES DE PROHIBICION DE ENTRADA



R-100 Circulación prohibida

Prohibición de circulación a toda clase de vehículos en ambos sentidos.



R-101 Entrada prohibida

Prohibición de acceso a toda clase de vehículos.



R-102 Entrada prohibida a vehículos de motor

Prohibición de acceso a vehículos de motor.



R-103 Entrada prohibida a vehículos de motor, excepto motociclos de dos ruedas sin sidecar

Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a motociclos de dos ruedas sin sidecar.



R-104 Entrada prohibida a motocicletas

Prohibición de acceso a motocicletas.

**SEÑALES DE PROHIBICION
DE ENTRADA****Entrada prohibida a
ciclomotores****R-105**

Prohibición de acceso a ciclomotores.

**Entrada prohibida a vehículos
destinados al transporte de
mercancías****R-106**

Prohibición de acceso a vehículos destinados al transporte de mercancías.

**Entrada prohibida a vehículos
destinados al transporte de
mercancías con mayor peso
autorizado que el indicado****R-107**

Prohibición de acceso a toda clase de vehículos destinados al transporte de mercancías si su peso máximo autorizado es superior al indicado. Prohíbe el acceso aunque circulen vacíos.

**Entrada prohibida a vehículos
que transporten mercancías
peligrosas****R-108**

Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que deben circular de acuerdo con su reglamentación especial.

**Entrada prohibida a vehículos
que transporten mercancías
explosivas o inflamables****R-109**

Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y que deban circular de acuerdo con su reglamentación especial.



SEÑALES DE PROHIBICION DE ENTRADA



R-110 Entrada prohibida a vehículos que transporten productos contaminantes del agua

Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten más de tres mil litros de productos capaces de contaminar el agua.



R-111 Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor

Prohibición de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.



R-112 Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque, que no sea un semirremolque o un remolque de un solo eje

La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del remolque, ya en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del remolque supere dicha cifra.



R-113 Entrada prohibida a vehículos de tracción animal

Prohibición de acceso a vehículos de tracción animal.



R-114 Entrada prohibida a ciclos

Prohibición de acceso a ciclos.

SEÑALES DE PROHIBICION DE ENTRADA

Entrada prohibida a carros de mano

R-115

Prohibición de acceso a carros de mano.



Entrada prohibida a peatones **R-116**

Prohibición de acceso a peatones.



Entrada prohibida a animales de montura

R-117

Prohibición de acceso a animales de montura.



SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO

**R-200****Prohibición de pasar sin detenerse**

Indica el lugar donde es obligatoria la detención por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de aduana, de policía, de peaje, u otro, y que, tras ellos, pueden estar instalados medios mecánicos de detención.

**R-201****Limitación de peso**

Prohibición de paso de los vehículos cuyo peso en carga, o peso total, supere el indicado en toneladas.

**R-202****Limitación de peso por eje**

Prohibición de paso de vehículos cuyo peso total sobre algún eje supere al indicado en toneladas.

**R-203****Limitación de longitud**

Prohibición de paso de los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.

**R-204****Limitación de anchura**

Prohibición de paso de los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

**R-205****Limitación de altura**

Prohibición de paso de los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION

Separación mínima

R-300

Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal.



Velocidad máxima

R-301

Prohibición de circular a velocidad superior, en kilómetros por hora, a la indicada en la señal. Obliga desde el lugar en que esté situada hasta la próxima señal de "Fin de la limitación de velocidad", de "Fin de prohibiciones" u otra de "Velocidad máxima", salvo que esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, en cuyo caso la prohibición finaliza cuando termine el peligro señalado. Situada en una vía sin prioridad, deja de tener vigencia al salir de una intersección con una vía con prioridad.



Giro a la derecha prohibido

R-302

Prohibición de cambiar de dirección a la derecha.



Giro a la izquierda prohibido

R-303

Prohibición de cambiar de dirección a la izquierda.



Media vuelta prohibida

R-304

Prohibición de cambiar el sentido de la marcha.





R-305 Adelantamiento prohibido

Prohibición de adelantar a los vehículos de motor que circulen por los carriles principales de la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de "Fin de prohibición de adelantamiento" o "Fin de prohibiciones".



R-306 Adelantamiento prohibido para camiones

Prohibición a los camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 3,5 toneladas, de adelantar a los vehículos de motor que circulen por la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de "Fin de prohibición de adelantamiento para camiones" o de "Fin de prohibiciones".



R-307 Parada y estacionamiento prohibido

Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima.



R-308 Estacionamiento prohibido

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



R-308a Estacionamiento prohibido los días impares

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días impares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICION O RESTRICCION

Estacionamiento prohibido los días pares **R-308b**

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días pares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Estacionamiento prohibido la primera quincena **R-308c**

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 1 hasta las 9 horas del día 16. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Estacionamiento prohibido la segunda quincena **R-308d**

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 16 hasta las 9 horas del día 1. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



Zona de estacionamiento limitado **R-309**

Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación al conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora de comienzo del estacionamiento.



Advertencias acústicas prohibidas **R-310**

Prohibición de efectuar advertencias acústicas, salvo para evitar un accidente, a partir del lugar en que esté situada y hasta la próxima señal de "Fin de la prohibición de advertencias acústicas" o de "Fin de prohibiciones".



SEÑALES DE OBLIGACION



R-400a

Sentido obligatorio

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



R-400b

Sentido obligatorio

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



R-400c

Sentido obligatorio

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



R-400d

Sentido obligatorio

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.



R-400e

Sentido obligatorio

La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.

Paso obligatorio

R-401a

La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.



Paso obligatorio

R-401b

La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.



**Intersección de sentido
giratorio obligatorio**

R-402

Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.



**Unicas direcciones
permitidas**

R-403a

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



**Unicas direcciones
permitidas**

R-403b

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



SEÑALES DE OBLIGACION



R-403c

Únicas direcciones permitidas

Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.



R-404

Calzada para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar

Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



R-405

Calzada para motocicletas de dos ruedas sin sidecar

Obligación para los conductores de motocicletas de dos ruedas sin sidecar de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



R-406

Calzada para camiones

Obligación para los conductores de toda clase de camiones, independientemente de su peso, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del vehículo, ya en otra placa suplementaria, significa que la obligación sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.



R-407 Camino reservado para ciclos

Obligación para los conductores de ciclos y ciclomotores de circular por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los conductores de los demás vehículos de utilizarla.

**Camino reservado para
vehículos de tracción animal R-408**

Obligación para los conductores de vehículos de tracción animal de utilizar el camino a cuya entrada este situada.

**Camino reservado para
animales de montura R-409**

Obligación para los jinetes de utilizar con sus animales de montura el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.

**Camino reservado para
peatones R-410**

Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.

**Velocidad mínima R-411**

Obligación para los conductores de vehículos de circular, por lo menos, a la velocidad indicada por la cifra, en kilómetros por hora, que figure en la señal, desde el lugar en que esté situada hasta otra de "Velocidad mínima" diferente, o de "Fin de velocidad mínima" o de "Velocidad máxima" de valor igual o inferior.

**Cadenas para nieve R-412**

Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos autorizados, que actúen al menos en una rueda a cada lado del mismo eje motor.



SEÑALES DE OBLIGACION



R-413 Alumbrado de corto alcance

Obligación para los conductores de circular con el alumbrado de corto alcance con independencia de las condiciones de visibilidad e iluminación de la vía, desde el lugar en que esté situada la señal hasta otra de fin de esta obligación.



R-414 Calzada para vehículos que transporten mercancías peligrosas

Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas, de circular por la calzada a cuya entrada está situada.



R-415 Calzada para vehículos que transporten productos contaminantes del agua

Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten más de tres mil litros de productos capaces de contaminar el agua, de circular por la calzada a cuya entrada está situada.



R-416 Calzada para vehículos que transporten mercancías explosivas o inflamables

Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables, de circular por la calzada a cuya entrada está situada.

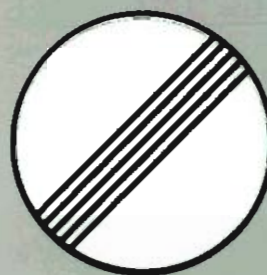


R-417 Uso obligatorio del cinturón de seguridad

Obligación de utilización del cinturón de seguridad.

**SEÑALES DE FIN DE
PROHIBICION O RESTRICCION****Fin de prohibiciones****R-500**

Señala el lugar desde el que todas las prohibiciones de carácter local, indicadas por anteriores señales de prohibición para los vehículos en movimiento, dejan de tener aplicación.

**Fin de la limitación de
velocidad****R-501**

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Velocidad máxima".

**Fin de la prohibición de
adelantamiento****R-502**

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Adelantamiento prohibido".

**Fin de la prohibición de
adelantamiento para
camiones****R-503**

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Adelantamiento prohibido para camiones".

**Fin de zona de
estacionamiento limitado****R-504**

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Zona de estacionamiento limitado".





R-505

Fin de la prohibición de advertencias acústicas

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Advertencias acústicas prohibidas".



R-506

Fin de velocidad mínima

Señala el lugar desde donde deja de ser obligatoria una anterior señal de "Velocidad mínima".

*Señales
de Indicación*

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

Autopista

S-1

Indica el principio de una autopista y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.

El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autopista o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autopista.



Autovía

S-1a

Indica el principio de una autovía y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.

El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autovía o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autovía.



Vía rápida

S-1b

Indica el principio de una vía rápida y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía.

El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una vía rápida o indicar el ramal de una intersección que conduce a una vía rápida.



Fin de autopista

S-2

Indica el final de una autopista.



Fin de autovía

S-2a

Indica el final de una autovía.



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES



S-2b

Fin de vía rápida

Indica el final de una vía rápida.



S-3

Vía para automóviles

Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles, donde las normas de circulación son las mismas que en autopista. El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una vía para automóviles o indicar el ramal de una intersección que conduce a ella.



S-4

Fin de vía para automóviles

Indica el final de una vía reservada a la circulación de automóviles.



S-5

Túnel

Indica el principio, y eventualmente el nombre, de un túnel o de un tramo de vía a él equiparado.



S-6

Fin de túnel

Indica el final de un túnel o de un tramo de vía a él equiparado.

**SEÑALES DE
INDICACIONES GENERALES****Velocidad máxima aconsejada S-7**

Recomienda una velocidad aproximada de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar, aunque las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación, sean favorables. Cuando esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.

**Fin de velocidad máxima aconsejada S-8**

Indica el fin de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad en kilómetros por hora indicada en la señal.

**Intervalo aconsejado de velocidades S-9**

Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación, sean buenas.

**Fin de intervalo aconsejado de velocidades S-10**

Indica el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Intervalo aconsejado de velocidades".

**Calzada de sentido único S-11**

Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.





S-11a Calzada de sentido único

Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de las flechas (dos carriles), los vehículos deben circular en el sentido indicado por éstas, estando prohibida la circulación en sentido contrario.



S-11b Calzada de sentido único

Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de las flechas (tres carriles), los vehículos deben circular en el sentido indicado por éstas, estando prohibida la circulación en sentido contrario.



S-12 Tramo de calzada de sentido único

Indica que, en el tramo de calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.



S-13 Situación de un paso para peatones

Indica la situación de un paso para peatones.



S-14a Paso superior para peatones

Indica la situación de un paso superior para peatones.

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

Paso inferior para peatones S-14b

Indica la situación de un paso inferior para peatones.



Preseñalización de calzada sin salida S-15a

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Preseñalización de calzada sin salida S-15b

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Preseñalización de calzada sin salida S-15c

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Preseñalización de calzada sin salida S-15d

Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES



S-16

**Zona de frenado de
emergencia**

Indica la situación de una zona de escape de la calzada, acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.



S-17

Estacionamiento

Indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos. Una inscripción o un símbolo, representando ciertas clases de vehículos, indica que el estacionamiento está reservado a esas clases. Una inscripción con indicaciones de tiempo limita la duración del estacionamiento al señalado.



S-18

**Estacionamiento reservado
para taxis**

Indica el lugar reservado al estacionamiento de taxis libres y en servicio.



S-19

Parada de autobuses

Indica el lugar reservado para parada de autobuses.



S-20

Parada de tranvías

Indica el lugar reservado para parada de tranvías.

Transitabilidad en tramo o puerto de montaña **S-21**

Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.



El panel 1 llevará una de estas dos indicaciones: "abierto" (1.a), "cerrado" (1.b).



El panel 2 podría ir en blanco (2.a), en cuyo caso no indica prescripción alguna; o bien indicar que el uso de cadenas para nieve es obligatorio (2.b), o está recomendado (2.c).



Cuando el panel 1 indica "CERRADO", el panel 3 podrá ir en blanco (3.a) o llevar la indicación del lugar hasta el que la carretera esté transitable (3.b), en las condiciones que se indiquen en el panel 2.



Cambio de sentido **S-22**

Indica la proximidad de un tramo en el que se puede efectuar un cambio de sentido.



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES



S-23

Hospital

Indica la situación de un hospital y además, a los conductores de vehículos, la conveniencia de tomar las precauciones que requiere la proximidad de establecimientos médicos, especialmente la de evitar la producción de ruido.



S-24 **Fin de obligación de alumbrado de corto alcance**

Indica el final de un tramo en que es obligatorio el alumbrado de corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir del mismo siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario, o iluminación de la vía.



S-25

Cambio de sentido a distinto nivel

Indica la proximidad de una salida, a través de la cual se puede efectuar un cambio de sentido a distinto nivel.



S-26a **Panel de aproximación a salida (100 m)**

Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 100 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.



S-26b **Panel de aproximación a salida (200 m)**

Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 200 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.



S-26c **Panel de aproximación a salida (300 m)**

Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 300 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.

Auxilio en carretera

S-27

Indica la situación de un poste o puesto desde el que se puede solicitar auxilio, en caso de accidente o avería.



Calle residencial

S-28

Indica las zonas de circulación especialmente acondicionadas que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes:

La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 km por hora; los conductores deben conceder prioridad a los peatones.

Los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por señales o por marcas.

Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación.

Los juegos y los deportes están autorizados en la misma.

Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos.



Fin de calle residencial

S-29

Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



SEÑALES DE CARRILES



S-50a Carriles obligatorios para tráfico lento y reservados para tráfico rápido

Indica que el carril, sobre el que está situada la señal de velocidad mínima, sólo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha.



S-50b Carriles obligatorios para tráfico lento y reservados para tráfico rápido

Indica que los carriles, sobre los que están situadas las señales de velocidad mínima, sólo pueden ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha.



S-50c Carriles obligatorios para tráfico lento y reservados para tráfico rápido

Indica que el carril, sobre el que está situada la señal de velocidad mínima, sólo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha.



S-50d Carriles obligatorios para tráfico lento y reservados para tráfico rápido

Indica que el carril, sobre el que está situada la señal de velocidad mínima, sólo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha.



S-50e Carriles obligatorios para tráfico lento y reservados para tráfico rápido

Indica que los carriles, sobre los que están situadas las señales de velocidad mínima, sólo pueden ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha.

Carril reservado para autobuses S-51

Indica la prohibición a los conductores de los vehículos que no sean de transporte colectivo, de circular por el carril indicado. La mención "taxi" autoriza también a los taxis la utilización de este carril. En los tramos en que la marca blanca longitudinal esté constituida, en el lado exterior de este carril, por una línea discontinua, se permite su utilización general exclusivamente para realizar alguna maniobra, que no sea la de adelantamiento, dejando siempre preferencia a los autobuses y, en su caso, a los taxis.



Final de carril destinado a la circulación S-52

Preseñaliza el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.



Final de carril destinado a la circulación S-52a

Preseñaliza, en una calzada de doble sentido de circulación, el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.



Final de carril destinado a la circulación S-52b

Preseñaliza, en una calzada de doble sentido de circulación, el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.

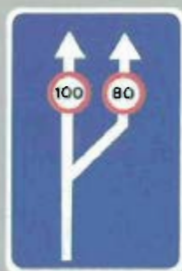


Paso de uno a dos carriles de circulación S-53

Indica, en un tramo con un sólo carril en un sentido de circulación, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de circulación.



SEÑALES DE CARRILES



Paso de uno a dos carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos

S-53a

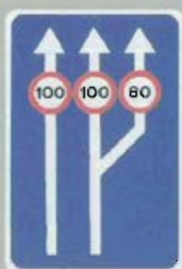
Indica, en un tramo con un sólo carril de circulación en un sentido, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.



Paso de dos a tres carriles de circulación

S-53b

Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación.



Paso de dos a tres carriles de circulación, con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos

S-53c

Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.



Bifurcación hacia la izquierda en calzada de dos carriles

S-60a

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril de la izquierda.



Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles

S-60b

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril de la derecha.

Bifurcación hacia la izquierda en calzada de tres carriles

S-61a

Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo el carril de la izquierda se bifurcará hacia ese mismo lado.



Bifurcación hacia la derecha en calzada de tres carriles

S-61b

Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo el carril de la derecha se bifurcará hacia ese mismo lado.



Bifurcación hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles

S-62a

Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo el carril de la izquierda se bifurcará hacia ese mismo lado.



Bifurcación hacia la derecha en calzada de cuatro carriles

S-62b

Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo el carril de la derecha se bifurcará hacia ese mismo lado.



Bifurcación en calzada de cuatro carriles

S-63

Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo los dos carriles de la izquierda se bifurcarán hacia la izquierda y los dos de la derecha hacia la derecha.



SEÑALES DE SERVICIO



S-100

Puesto de socorro

Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.



S-101

Base de ambulancia

Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.



S-102

**Servicio de inspección
técnica de vehículos**

Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos (ITV).



S-103

Taller de reparación

Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.



S-104a

Teléfono

Indica la situación de un aparato telefónico.

Teléfono de socorro S-104b

Indica la situación de un teléfono de uso permanente para advertir a las autoridades de la existencia de un accidente o emergencia en la vía.



Surtidor de carburante S-105

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.



Surtidor de carburante con plomo y sin plomo S-105a

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes, en la que se puede encontrar gasolina sin plomo.



Taller de reparación y surtidor de carburante S-106

Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.



Campamento S-107

Indica la situación de un lugar ("camping") donde puede acamparse.





S-108

Agua

Indica la situación de una fuente con agua, potable o no.



S-109

Lugar pintoresco

Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa.



S-110

Hotel o motel

Indica la situación de un hotel o motel.



S-111

Restaurante

Indica la situación de un restaurante.



S-112

Cafetería

Indica la situación de un bar o cafetería.

Terreno para remolques-vivienda

S-113

Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda ("caravana").



Merendero

S-114

Indica el lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.



Punto de partida para excursiones a pie

S-115

Indica un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie.



Campamento y terreno para remolques-vivienda

S-116

Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.



Albergue de juventud

S-117

Indica la situación de un albergue cuya utilización está reservada a organizaciones juveniles.





S-118 Información turística

Indica la situación de una oficina de información turística.



S-119 Coto de pesca

Indica un tramo de río o lago en el que la pesca está sujeta a autorización especial.



S-120 Parque Nacional

Indica la situación de un Parque Nacional cuyo nombre figura inscrito.



S-121 Monumento Nacional

Indica la situación de una obra histórica o artística declarada Monumento Nacional.



S-122 Otros servicios

Señal genérica para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el recuadro blanco.

Area de descanso

S-123

Indica la situación de un área de descanso



Estacionamiento para usuarios del ferrocarril

S-124

Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril.



Estacionamiento para usuarios del ferrocarril subterráneo

S-125

Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril subterráneo y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril subterráneo.



Estacionamiento para usuarios de autobus

S-126

Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación o una terminal de autobuses y destinada principalmente para los vehículos privados de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en autobús.



SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION



S-200 Preseñalización de glorieta

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta.

Si alguna inscripción figura sobre fondo verde o azul indica que la salida conduce hacia una vía rápida o hacia una autopista o autovía.



Preseñalización de direcciones hacia una carretera convencional

S-220

Indica, en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una carretera convencional.



S-221 Preseñalización de direcciones hacia una vía rápida

Indica, en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una vía rápida.



Preseñalización de direcciones hacia una vía rápida y dirección propia

S-221a

Indica, en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una vía rápida. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



Preseñalización de direcciones hacia una autopista o una autovía

S-222

Indica, en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una autopista o una autovía.

SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION

Preseñalización de direcciones hacia una autopista o una autovía y dirección propia **S-222a**

Indica, en una carretera convencional, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando uno de ellos conduce a una autopista o una autovía. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



Preseñalización de direcciones en una vía rápida hacia una carretera convencional o vía rápida **S-223**

Indica, en una vía rápida, las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección, cuando el ramal de salida conduce a una vía rápida o a una carretera convencional. También indica la distancia, el número y en su caso letra del enlace y ramal.



Preseñalización de direcciones en una vía rápida hacia una autopista o autovía **S-224**

Indica, en una vía rápida, las direcciones de los distintos ramales en la próxima intersección, cuando el ramal de salida conduce a una autopista o una autovía. También indica la distancia, el número y en su caso letra del enlace y ramal.



Preseñalización de direcciones en una autopista o una autovía hacia cualquier carretera **S-225**

Indica en una autopista o en una autovía, las direcciones de los distintos ramales en la próxima intersección. También indica la distancia, el número y en su caso letra del enlace y ramal.



Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia carretera convencional **S-230**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra.

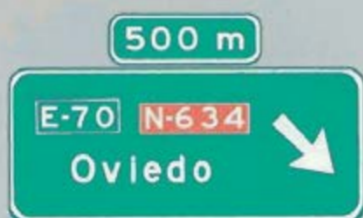




Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia carretera convencional y dirección propia

S-230a

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia vía rápida

S-231

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra.



Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia vía rápida y dirección propia

S-231a

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia autopista o autovía

S-232

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra.



Preseñalización con señales sobre la calzada en carretera convencional hacia autopista o autovía y dirección propia

S-232a

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida y la distancia a la que se encuentra. También indica la dirección propia de la carretera convencional.

SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION

Preseñalización con señales sobre la calzada en vía rápida hacia carretera convencional o vía rápida **S-233**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace.



Preseñalización con señales sobre la calzada en vía rápida hacia carretera convencional o vía rápida y dirección propia **S-233a**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Preseñalización con señales sobre la calzada en vía rápida hacia autopista o autovía **S-234**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace.



Preseñalización con señales sobre la calzada en vía rápida hacia autopista o autovía y dirección propia **S-234a**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Preseñalización con señales sobre la calzada en autopista o autovía hacia cualquier carretera **S-235**

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace.



SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION



Preseñalización con señales sobre la calzada en autopista o autovía hacia cualquier carretera y dirección propia

S-235a

Indica las direcciones del ramal de la próxima salida, la distancia a la que se encuentra y el número del enlace. También indica la dirección propia de la autopista o autovía.



Preseñalización en vía rápida de dos salidas muy próximas hacia carretera convencional o vía rápida

S-240

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida.



Preseñalización en vía rápida de dos salidas muy próximas hacia carretera convencional o vía rápida y dirección propia

S-240a

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Preseñalización en vía rápida de dos salidas muy próximas hacia autopista o autovía

S-241

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida.



Preseñalización en vía rápida de dos salidas muy próximas hacia autopista o autovía y dirección propia

S-241a

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la vía rápida.

SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION

Preseñalización en autopista o autovía de dos salidas muy próximas hacia cualquier carretera **S-242**

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la autopista o autovía, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida.



Preseñalización en autopista o autovía de dos salidas muy próximas hacia cualquier carretera y dirección propia **S-242a**

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la autopista o autovía, la distancia, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la autopista o autovía.



Preseñalización de itinerario **S-250**

Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.



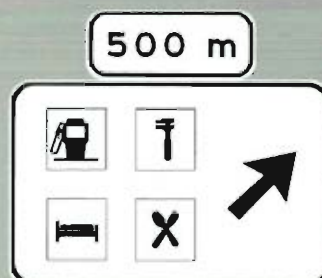
Preseñalización de carriles **S-260**

Indica las únicas direcciones permitidas, en la próxima intersección, a los usuarios que circulan por los carriles señalados.



Preseñalización en carretera convencional de zona o área de servicios **S-261**

Indica, en una carretera convencional, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicios.





Preseñalización en vía rápida de zona o área de servicios con salida compartida **S-262**

Indica, en una vía rápida, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicios, siendo ésta coincidente con una salida hacia una o varias poblaciones.



Preseñalización en vía rápida de zona o área de servicios con salida exclusiva **S-262a**

Indica, en una vía rápida, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicios.



Preseñalización en autopista o autovía de una zona o área de servicios con salida compartida **S-263**

Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicios, siendo ésta coincidente con una salida hacia una o varias poblaciones.



Preseñalización en autopista o autovía de una zona o área de servicios con salida exclusiva **S-263a**

Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicio.



Preseñalización en carretera convencional de una vía de servicio **S-264**

Indica, en carretera convencional, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio desde la que puede accederse a los servicios indicados.

SEÑALES DE ORIENTACION PRESEÑALIZACION

Preseñalización en vía rápida de una vía de servicio con salida compartida **S-265**

Indica, en vía rápida, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio, desde la que puede accederse a los servicios indicados, siendo ésta coincidente con una salida hacia una o varias poblaciones.



Preseñalización en vía rápida de una vía de servicio con salida exclusiva **S-265a**

Indica, en vía rápida, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio, desde la que puede accederse a los servicios indicados.



Preseñalización en autopista o autovía de una vía de servicio con salida compartida **S-266**

Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio, desde la que puede accederse a los servicios indicados, siendo ésta coincidente con una salida hacia una o varias poblaciones.



Preseñalización en autopista o autovía de una vía de servicio con salida exclusiva **S-266a**

Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio, desde la que puede accederse a los servicios indicados.



Preseñalización de dos salidas muy próximas **S-270**

Indica la proximidad de dos salidas consecutivas entre las que, por carecer de distancia suficiente entre sí, no es posible instalar otras señales de orientación individualizadas para cada salida. Las letras en su caso los números, corresponden a los de las señales de preseñalización inmediatamente anteriores.

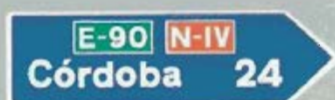


SEÑALES DE ORIENTACION DIRECCION



S-300 Poblaciones de un itinerario por carretera convencional

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una carretera convencional y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal, define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.



S-301 Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o autovía y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal, define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.



S-302 Poblaciones en un itinerario por vía rápida

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una vía rápida y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal, define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.



S-310 Poblaciones de varios itinerarios

Indica carreteras y poblaciones que se alcanzan en el sentido que indica la flecha.



S-320 Lugares de interés por carretera convencional

Indica lugares de interés que no son poblaciones situadas en un itinerario constituido por una carretera convencional. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.

Lugares de interés por autopista o autovía

S-321

Indica lugares de interés que no son poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o autovía. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.



Lugares de interés por vía rápida

S-322

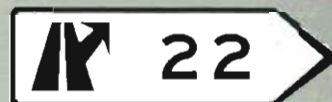
Indica lugares de interés que no son poblaciones situadas en un itinerario constituido por una vía rápida. Las cifras inscritas dentro de la señal, indican la distancia en kilómetros.



Señales de destino de salida inmediata hacia carretera convencional

S-341

Indica el lugar de salida de una autopista o autovía hacia una carretera convencional. La cifra indica el número del enlace.



Señales de destino de salida inmediata hacia autopista o autovía

S-342

Indica el lugar de salida de una autopista o autovía hacia una autopista o autovía. La cifra indica el número del enlace.



Señales de destino de salida inmediata hacia vía rápida

S-343

Indica el lugar de salida de una autopista o autovía hacia una vía rápida. La cifra indica el número del enlace.



SEÑALES DE ORIENTACION DIRECCION



Señales de destino de salida inmediata hacia una zona, área o vía de servicios con salida exclusiva

S-344

Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios.



Señales de destino de salida inmediata hacia una zona, área o vía de servicios con salida compartida hacia una carretera convencional

S-345

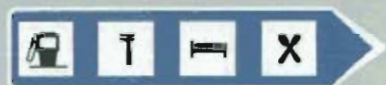
Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios, siendo ésta coincidente con una salida hacia una carretera convencional.



Señales de destino de salida inmediata hacia una zona, área o vía de servicios con salida compartida hacia una vía rápida

S-346

Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios, siendo ésta coincidente con una salida hacia una vía rápida.



Señales de destino de salida inmediata hacia una zona, área o vía de servicios con salida compartida hacia una autopista o autovía

S-347

Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios, siendo ésta coincidente con una salida hacia una autopista o autovía.



S-348 Señal de destino en desvío

Indica que, por el itinerario provisional de desvío y en el sentido indicado por la flecha, se alcanza un determinado destino, definido por la letra D y el número que le sigue.

Señal sobre la calzada, en carretera convencional. Salida inmediata hacia carretera convencional **S-350**

Indica, en carretera convencional, en el lugar en que se inicia el ramal de salida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una carretera convencional y, en su caso el número de ésta.



Señal sobre la calzada, en autopista, autovía y vía rápida. Salida inmediata hacia carretera convencional **S-351**

Indica, en autopista, autovía y vía rápida, en el lugar en que se inicia el ramal de salida de cualquier carretera, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una carretera convencional y, en su caso, el número de ésta. También indica el número, y en su caso letra, del enlace y ramal.



Señal sobre la calzada, en carretera convencional. Salida inmediata hacia vía rápida **S-352**

Indica en carretera convencional, en el lugar en que se inicia el ramal de salida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una vía rápida y, en su caso, el número de ésta.



Señal sobre la calzada, en autopista, autovía y vía rápida. Salida inmediata hacia vía rápida **S-353**

Indica en autopista, autovía y vía rápida, en el lugar en que se inicia el ramal de salida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una vía rápida y, en su caso, el número de ésta. También indica el número y, en su caso, letra, del enlace y ramal.



Señal sobre la calzada, en carretera convencional. Salida inmediata hacia autopista o autovía **S-354**

Indica, en el lugar en que se inicia el ramal de salida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una autopista o una autovía y, en su caso, el número de éstas.



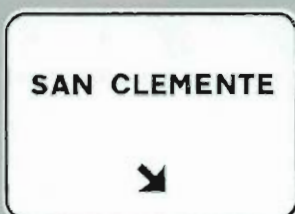


Señal sobre la calzada, en autopista, autovía y vía rápida.

S-355

Salida inmediata hacia autopista o autovía

Indica, en el lugar en que se inicia el ramal de salida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata por una autopista o una autovía y, en su caso, el número de éstas. También indica el número y en su caso letra del enlace y ramal.



Señales sobre la calzada en carretera convencional. Salida inmediata hacia carretera convencional y

S-360

dirección propia

Indica, en una carretera convencional, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia otra carretera convencional. También indica la dirección propia de la carretera convencional y su número.



Señales sobre la calzada en carretera convencional. Salida inmediata hacia vía rápida y

S-361

dirección propia

Indica, en una carretera convencional, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una vía rápida. También indica la dirección propia de la carretera convencional y su número.



Señales sobre la calzada en carretera convencional. Salida inmediata hacia autopista o

S-362

autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una autopista o una autovía. También indica la dirección propia de la carretera convencional.



Señales sobre la calzada en vía rápida. Salida inmediata hacia

S-363

carretera convencional y dirección propia

Indica, en una vía rápida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una carretera convencional; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la vía rápida.

SEÑALES DE ORIENTACION DIRECCION

Señales sobre la calzada en vía rápida. Salida inmediata hacia vía rápida y dirección propia **S-364**

Indica, en una vía rápida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia otra vía rápida; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Señales sobre la calzada en vía rápida. Salida inmediata hacia autopista o autovía y dirección propia **S-365**

Indica, en una vía rápida, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una autopista o una autovía; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Señales sobre la calzada en autopista o autovía. Salida inmediata hacia carretera convencional y dirección propia **S-366**

Indica, en una autopista o una autovía, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una carretera convencional; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la autopista o la autovía.



Señales sobre la calzada en autopista o autovía. Salida inmediata hacia vía rápida y dirección propia **S-367**

Indica, en una autopista o una autovía, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una vía rápida; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la autopista o la autovía.



Señales sobre la calzada en autopista o autovía. Salida hacia autopista o autovía y dirección propia **S-368**

Indica, en una autopista o una autovía, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata hacia una autopista o una autovía; así como el número del enlace y, en su caso, la letra del ramal. También indica la dirección propia de la autopista o la autovía.



SEÑALES DE ORIENTACION DIRECCION



Señales sobre la calzada en vía rápida.
Dos salidas inmediatas muy próximas
hacia carretera convencional
y dirección propia

S-370

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Señales sobre la calzada en vía
rápida. Dos salidas inmediatas muy
próximas hacia vía rápida
y dirección propia

S-371

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Señales sobre la calzada en vía
rápida. Dos salidas inmediatas muy
próximas hacia autopista o
autovía y dirección propia

S-372

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la vía rápida, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la vía rápida.



Señales sobre la calzada en
autopista o autovía. Dos salidas
inmediatas muy próximas hacia
carretera convencional
y dirección propia

S-373

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la autopista o autovía, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la autopista o autovía.



Señales sobre la calzada en autopista
o autovía. Dos salidas inmediatas
muy próximas hacia vía
rápida y dirección propia

S-374

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la autopista o autovía, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la autopista o autovía.

SEÑALES DE ORIENTACION DIRECCION

Señales sobre la calzada, en autopista o autovía. Dos salidas inmediatas muy próximas hacia autopista o autovía y dirección propia **S-375**

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas de la autopista o autovía, la distancia de la segunda, el número del enlace y la letra de cada salida. También indica la dirección propia de la autopista o autovía.



E-4

S-400

Itinerario europeo

Identifica un itinerario de la red europea.

A-28

S-410

Autopista

Identifica una autopista. Cuando ésta es de ámbito autonómico, la letra A se sustituye por la sigla de identificación de la Comunidad Autónoma.

N-401

S-420

Carretera de la R.I.G.E.

Identifica una carretera, de la Red de Interés General del Estado, que no sea autopista.

C-607

S-430

**Carretera autonómica,
primer nivel**

Identifica una carretera de la Red Autonómica del primer nivel.

C-170

S-440

**Carretera autonómica,
segundo nivel**

Identifica una carretera de la Red Autonómica del segundo nivel.

**Carretera Autonómica
tercer nivel**

S-450

Identifica una carretera de la Red Autonómica del tercer nivel.

C-241

Desvío

S-460

Identifica el itinerario provisional de desvío que debe seguirse para alcanzar un determinado destino, definido por la letra D y el número que le sigue.

D-7

**LOS CORRALES
DE BUELNA**

S-500

Entrada a poblado

Indica el lugar a partir del cual rigen las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.

**LOS CORRALES
DE BUELNA**

S-510

Fin de poblado

Indica el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.

puerto de
Navacerrada 1700 m

S-520

**Situación de punto
característico de la vía**

Indica un lugar de interés general en la vía.

canal de
Castilla

S-530

**Situación de punto
característico fuera de la vía**

Indica un lugar de interés general fuera de la vía.

**PROVINCIA DE
HUESCA**

S-540

**Situación de límite de
provincia**

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una provincia.

Situación de límite de comunidad autónoma

S-550

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una comunidad autónoma.



Situación de límite de comunidad autónoma y provincia

S-560

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una comunidad autónoma y provincia.



Hito kilométrico en autopista

S-570

Indica el punto kilométrico de la autopista cuya letra y número aparece en la parte superior de la señal.



Hito kilométrico en autopista e itinerario europeo

S-571

Indica el punto kilométrico de la autopista que, además, forma parte de un itinerario europeo cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal.



Hito kilométrico en autovía, vía rápida o carretera convencional

S-572

Indica el punto kilométrico de una vía que no es autopista cuya letra y número aparecen en la parte superior de la señal.





S-573

Hito kilométrico en itinerario europeo

Indica el punto kilométrico de una vía que no es autopista y que forma parte de un itinerario europeo cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal.



S-574

Hito miriamétrico

Indica el punto kilométrico de una vía que no es autopista cuando aquél es múltiplo de diez.



S-574a

Hito miriamétrico en autopista

Indica el punto kilométrico de una autopista cuando aquél es múltiplo de diez.

SEÑALES DE ORIENTACION CONFIRMACION

Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional **S-600**

Indica, en carretera convencional, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



Confirmación de poblaciones en un itinerario por vía rápida **S-601**

Indica en vía rápida, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía **S-602**

Indica, en autopista o autovía, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



Confirmación de puntos característicos **S-610**

Indica los nombres y distancias en kilómetros a los lugares de interés general expresados.





S-700 Lugares de la red viaria urbana

Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas, o de cualquier otro punto de la red viaria.



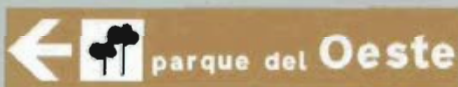
S-710 Lugares de interés para viajeros

Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo, automóvil club, etc.



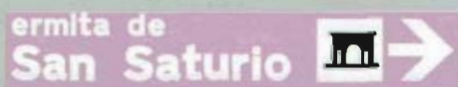
S-720 Lugares de interés deportivo o recreativo

Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.



S-730 Lugares de carácter geográfico o ecológico

Indica los lugares de tipo geográfico o de interés ecológico.



S-740 Lugares de interés monumental o cultural

Indica los lugares de interés monumental, histórico, artístico o, en general, cultural.

SEÑALES DE ORIENTACION USO ESPECIFICO EN POBLADO

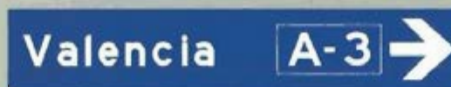
Zonas de uso industrial S-750

Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.



Autopistas S-760

Indica las autopistas, y los lugares a los que por ellas puede accederse.



Otros lugares y vías S-770

Indica las carreteras que no sean autopistas, los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.

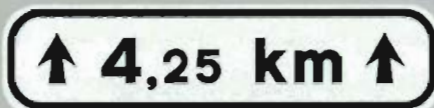


PANELES COMPLEMENTARIOS



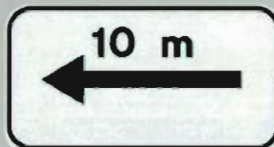
S-800 Distancia al comienzo del peligro o prescripción

Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aquél en que comienza el peligro o comienza a regir la prescripción de aquélla. En el caso de que esté colocada bajo la señal de advertencia de peligro "Estrechamiento de calzada", puede indicar la anchura libre del citado estrechamiento.



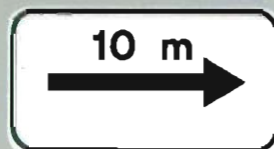
S-810 Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción

Indica la longitud en que existe el peligro o en que se aplica la prescripción.



S-820 Extensión de la prohibición, a un lado

Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.



S-821 Extensión de la prohibición, a un lado

Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.



S-830 Extensión de la prohibición, a ambos lados

Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado por las flechas.

Preseñalización de detención obligatoria **S-840**

Colocada bajo la señal de "Ceda el paso", indica la distancia a que se encuentra la señal "Detención obligatoria" o "Stop" de la próxima intersección.

STOP 150 m

Itinerario con prioridad **S-850**

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad **S-851**

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad **S-852**

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Itinerario con prioridad **S-853**

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.





S-860

Genérico

Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que esté colocado.



S-870

Aplicación de prohibición
o prescripción

Indica, bajo la señal de prohibición o prescripción, que la misma se refiere exclusivamente al ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.

Peligro de incendio

S-900

Advierte el peligro que representa el encender fuego.



Horario de servicios religiosos

S-910

Indica los días y horas de los servicios religiosos en la localidad.



Entrada a España

S-920

Indica que se ha entrado en territorio español por una carretera procedente de otro país.



Confirmación del país

S-930

Indica el nombre del país hacia el que se dirige la carretera. La cifra en la parte inferior indica la distancia a que se encuentra la frontera.

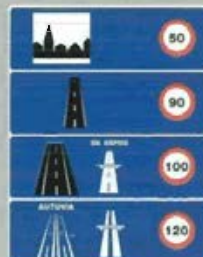


1 km

Limitaciones de velocidad en España

S-940

Indica los límites genéricos de velocidad en las distintas clases de carreteras y en zona urbana en España.



Pictogramas

Tren

1

Pictograma en carretera.



Autobús

2a

Pictograma excepcional en carretera.



Autobús

2b

Pictograma excepcional en carretera.



Tranvía

3

Pictograma en zona urbana.



Aeropuerto

4

Pictograma en carretera.

Orientado hacia la derecha o hacia la izquierda según la situación de la salida.



PICTOGRAMAS



4a

Aeropuerto salidas

Pictograma excepcional en carretera.



4b

Aeropuerto llegadas

Pictograma excepcional en carretera.



5

Helipuerto

Pictograma excepcional en carretera.



6

Puerto

Pictograma excepcional en carretera.



7

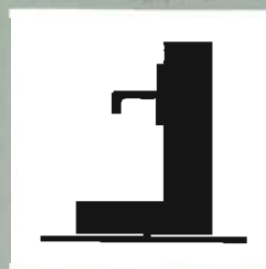
Transbordador

Pictograma excepcional en carretera.

Agua

8

Pictograma excepcional en carretera.



Parque nacional

9

Pictograma excepcional en carretera.



Parque

10

Pictograma en zona urbana.



Museo

11

Pictograma en zona urbana.



Castillo

12

Pictograma excepcional en carretera.



PICTOGRAMAS



13

Campo de fútbol

Pictograma en zona urbana.



14

Taller mecánico

Pictograma en carretera.



15a

Estación de servicio

Pictograma en carretera,



15b

**Suministro de gasolina
con y sin plomo**

Pictograma en carretera.



16

Camping

Pictograma excepcional en carretera.

Camping-caravana

17

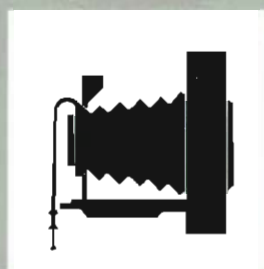
Pictograma excepcional en carretera.



Vista panorámica

18

Pictograma excepcional en carretera.



Area pic-nic

19

Pictograma en carretera.



Excursiones a pie

20

Pictograma excepcional en carretera.



Camino de peregrinos

21

Pictograma excepcional en carretera.



PICTOGRAMAS



22

Información turística

Pictograma excepcional en carretera.



23

Hotel o motel

Pictograma en carretera.



24a

Parador

Pictograma excepcional en carretera.



24b

Parador de turismo

Pictograma excepcional en carretera.



25

Albergue

Pictograma excepcional en carretera.

Albergue juvenil

26

Pictograma excepcional en carretera.



Restaurante

27

Pictograma en carretera.



Bar o cafetería

28

Pictograma en carretera.



Playa

29

Pictograma excepcional en carretera.



Polideportivo

30

Pictograma en zona urbana.



PICTOGRAMAS



31

Bicicletas

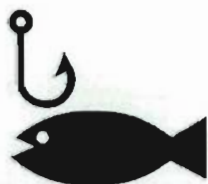
Pictograma excepcional en carretera.



32

Embarcadero

Pictograma excepcional en carretera.



33

Pesca

Pictograma excepcional en carretera.



34

Plaza de toros

Pictograma en zona urbana.



35

Teatro

Pictograma en zona urbana.

Parque de atracciones

36

Pictograma excepcional en carretera.



Teleférico

37

Pictograma excepcional en carretera.



Funicular

38

Pictograma excepcional en carretera.



Zona peatonal

39

Pictograma excepcional en carretera.



Zona de niños

40

Pictograma excepcional en carretera.



Zoo

41

Zoológico

Pictograma excepcional en carretera.



42

Cementerio

Pictograma excepcional en carretera.



43

Zona industrial

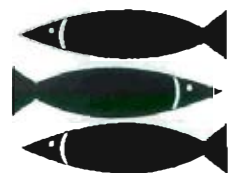
Pictograma excepcional en carretera.



44

Cerámica

Pictograma en zona urbana.



45

Industria pesquera

Pictograma en zona urbana.

Hipermercado

46

Pictograma en zona urbana.



Alquiler de coches

47

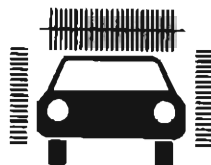
Pictograma en zona urbana.



Lavado

48

Pictograma excepcional en carretera.



Minusvalido

49

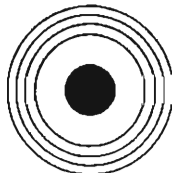
Pictograma en zona urbana.



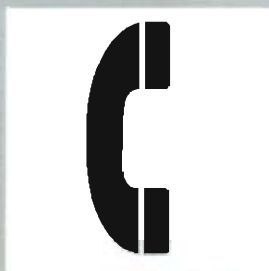
Centro urbano

50

Pictograma en carretera.



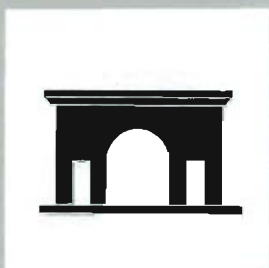
PICTOGRAMAS



51

Teléfono

Pictograma excepcional en carretera.



52

Monumento nacional

Pictograma excepcional en carretera.



53

Aparcamiento

Pictograma en carretera.



54

Hospital

Pictograma en carretera.



55

Puesto de socorro

Pictograma en carretera.

Farmacia

56

Pictograma en zona urbana.



Correos

57

Pictograma en zona urbana.



Hielo o nieve

58

Pictograma en carretera.



Peligro de incendio

59

Pictograma en carretera.



Servicios

60

Pictograma excepcional en carretera.





61

Salida

Pictograma en carretera.



62a

Carretera con arcén

Pictograma en carretera.



62b

Carretera sin arcén

Pictograma en carretera.



63

Poblado

Pictograma en carretera.

